

Copia fiel del original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000236-2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

TUMBES,

31 JUL 2020

VISTO:

El Informe N°270-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG de fecha 30 de Julio del 2020, la Carta N° 002-2020/EMC-PROYECTISTA de fecha 29 de Julio del 2020, el Informe N° 006-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-YAE-IS de fecha 23 de Junio del 2020, el Informe N° 079-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG-IR-A.O.C.D de fecha 22 de Julio del 2020, el Informe N° 05-2020/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ de fecha 22 de julio del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las regiones son unidades territoriales, los actos administrativos o de administración que ejecuten los Gobierno Regionales, conforme a los sistemas administrativos, se regulan sus disposiciones legales del sistema correspondiente.

Que la Ley de Bases de la Descentralización ley N°27789, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 040-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 31 de Enero del 2020, el Gobierno Regional de Tumbes a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico aprobó, el Expediente Técnico del proyecto C.U.I N° 2342588 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (Spondias purpurea) EN LA REGIÓN TUMBES", con un presupuesto total de S/. 1'995,464.93 (un millón novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 93/100), y con Resolución Gerencial Regional N° 00000189-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 08 de Julio del 2020 se aprobó la modificación del artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 040-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Que, con Informe N° 079-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG-IR-A.O.C.D de fecha 22 de Julio del 2020, el Ing. Residente solicita la modificación del presupuesto analítico del proyecto, en razón al Informe N° 05-2020/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ de fecha 22 de julio del 2020 emitido por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones en el cual informa sobre el requerimiento de la camioneta 4x4 y la variación de precios en el mercado.

Que, mediante Informe N° 006-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-YAE-IS de fecha 23 de Junio del 2020, el Ing. Supervisor al haber realizado la revisión y análisis del informe del Ingeniero Residente y dada la necesidad de contar con una unidad móvil para la





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

31 JUL 2020

N° 00000236 -2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

continuidad y adecuada ejecución del proyecto, es factible atender la modificatoria en los términos propuestos en el presente ejercicio fiscal, ya que el proyecto tiene un horizonte de duración de 03 años, debiendo tener la condición de reposición mediante una ampliación del monto utilizado ahora, en los siguientes ejercicios fiscales para no afectar alguna partida o que quede sin ejecutarse, por lo que debe alcanzarse al proyectista a efectos que se realicen las medidas que sean necesarias.

Que, mediante Carta N° 002-2020/EMC-PROYECTISTA de fecha 29 de Julio del 2020, el Proyectista Ing. Esmedy Moran Coronado alcanza la modificación del Presupuesto Analítico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (Spondias purpurea) EN LA REGIÓN TUMBES", en consideración a las consultas realizadas por el Ing. Residente sobre la especificaciones que necesita la unidad móvil en atención a que de ingresar por trochas de difícil acceso a efectos de cumplir con los componentes del proyecto, por lo que indica que el monto a incrementarse podría incorporarse en la específica de gasto 2.6.3.1.1.1. para transporte terrestre (S/44,968.00), pudiendo tomar de la partida específica de gasto 2.6.7.1.6.3 Gastos por la contratación de Servicios, debiendo tener la condición de reposición dentro de la ejecución del proyecto.

Que, mediante el Informe N°270-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG de fecha 30 de Julio del 2020, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones solicita la aprobación de la Reestructuración del Presupuesto Analítico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (Spondias purpurea) EN LA REGIÓN TUMBES", alcanzada por el Proyectista Ing. Esmedy Moran Coronado en las cuales ha considerado las características especiales requeridas en la unidad móvil las cuales se adaptan a las condiciones de los terrenos donde se encuentran las asociaciones beneficiadas con el referido proyecto.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Modificación del Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 00000189-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR y disponer la Reestructuración del Presupuesto Analítico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES", con C.U.I N° 2342588, de acuerdo al anexo que corre adjunto en tres (3) folios.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000236 -2020/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

31 JUL 2020

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el Presupuesto Analítico Reestructurado, se encuentra anexo al presente acto administrativo, resaltando que las modificaciones realizadas son NO SUSTANCIALES.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Residente del Proyecto, al Proyectista Ing. Esmedy Moran Coronado, a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Orlando Palacios Agurto
GERENTE REGIONAL DESARROLLO ECONOMICO

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 "Año de la Universalización de la Salud"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00036 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR
 Tumbes,

18 JUL 2020

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES

						TOTAL
2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS					
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	164,968.00
	VEHICULO					
	Camioneta PICUP UP Doble Cabina 4 x 4	Mes	1.00		164,968.00	164,968.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	570.00
	MOBILIARIO					570.00
	PIZARRA ACRILICA 1.20 x 0.80 m	und	6.00		95.00	570.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	15,000.00
	EQUIPO AGROPECUARIO					15,000.00
	Mochila Fumigadora (Motopulveridora)	Unid.	6.00		2,500.00	15,000.00
2.6.3.2.9.2	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	1,500.00
	EQUIPO DE COCINA					1,500.00
	HORNO MICROONDAS	und	3.00		350.00	1,050.00
	COCINA DE 02 HORNILLAS	und	3.00		150.00	450.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACION	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	201,140.00
	SELLADORA AL VACIO	und	3.00		380.00	1,140.00
	MODULO					200,000.00
	Modulo Demostrativo de Procesamientos de derivado de Ciruela	Gib	1.00		200,000.00	200,000.00
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES					
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	879,011.23
	Residente Proyecto (Ing.Agronomo con 8 años de experiencia)	Mes	1.00	36.00	5,000.00	180,000.00
	Ing. Supervisor (Ing. Agronomo con 8 años de experiencia)	Mes	1.00	36.00	5,000.00	180,000.00
	Administrador del Proyecto	Mes	1.00	36.00	5,000.00	180,000.00
	Especialista Legal	Mes	1.00	12.00	5,000.00	60,000.00
	Asistente Administrativo	Mes	1.00	36.00	3,800.00	136,800.00
	EsSalud				0.09	71,835.79
	Gastos Variables Ocasionales				0.08	61,375.44
	Aguinaldo		5.00	2.00	900.00	9,000.00
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	175,202.49
	PRODUCTO AGROPECUARIO					92,968.00
	Cal Agricola	kg	1,000.00		2.00	2,000.00
	Sulfato de Cobre	kg	45.00		16.00	720.00
	Compomaster Citrico (Saco/50 kg)	Unidad	252.00		110.00	27,720.00
	Sulfato de Potasio (Saco/50 kg)	Unidad	168.00		70.00	11,760.00
	Fosfato Diamonico (Saco/50 kg)	Kg.	3,864.00		2.50	9,660.00
	Abono Foliar	Kg.	84.00		32.00	2,688.00
	Pencil	Galon	42.00		40.00	1,680.00
	Machete	Unidad	100.00		14.00	1,400.00
	Aceite Agricola	Litro	10.00		80.00	800.00
	Adherente	Litro	30.00		38.00	1,140.00
	Aceite Mineral al 1 ó 2%	Galon	40.00		260.00	10,400.00
	Finopril (Insecticida)	Kg/Lts	30.00		360.00	10,800.00
	Iprodione (Fungicida)	Kg/Lts	30.00		260.00	7,800.00
	Dimethoate y formothion	Galon	20.00		220.00	4,400.00
	COMBUSTIBLE					26,987.50
	Gasolina	Galon	1,750.00		14.85	25,987.50
	Lubricantes	Fco	40.00		25.00	1,000.00
	MATERIAL DE OFICINA					7,430.99
	CONO DE RAFIA O PITA DE ALGODON	und	6.00		10.00	60.00
	ARCHIVADOR DE PALANCA	und	12.00		8.00	96.00
	BOLIGRAFOS FINOS	und	50.00		0.50	25.00
	LAPICEROS	cja	3.00		31.67	95.01
	PLUMON PARA PAZIRRA ACRILICA	und	30.00		3.50	105.00
	PLUMONES GRUESOS PARA PAPELOTES	und	86.00		3.00	258.00
	PLUMON DELGADO (ESTUCHE DE 12)	estc	11.00		6.50	71.50



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 "Año de la Universalización de la Salud"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000036 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR
 Tumbes,

31 JUL 2020

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA
 REGIÓN TUMBES

PLUMONES	und	90.00	3.00	270.00
MOTA PARA PIZARRA	und	6.00	12.00	72.00
TIJERAS	und	12.00	8.00	96.00
CINTA MASKINGTAPE	und	72.00	4.50	324.00
CINTA MARKETING	und	22.00	4.00	88.00
CUADERNO DE ACTAS	und	11.00	15.00	165.00
CUADERNO A4	und	6.00	8.00	48.00
CUADERNO DE CAMPO EMPASTADO DE 100 HOJAS	und	10.00	5.00	50.00
REGLAS DE 30 Cm	und	5.00	1.00	5.00
CUADERNO DE 50 HOJAS NORMAL	und	300.00	2.50	750.00
CUTER GRANDE	und	6.00	2.50	15.00
CUADERNO DE CAMPO A4	und	24.00	8.00	192.00
LIBRO DE ACTAS	und	14.00	10.00	140.00
PAPEL BOND A4 75 gr X 500 HJ	mli	39.50	30.00	1,184.98
CARTULINA DE COLORES	und	480.00	0.50	240.00
CARPETA DE APRENDIZAJE	und	80.00	4.60	368.00
PAPELOTES	und	1250.00	0.50	625.00
SOBRES MANILA	und	200.00	0.50	100.00
FOLDER MANILA A4	und	275.00	0.50	137.50
TONER PARA IMPRESORA LASER	und	3.00	300.00	900.00
CLIPS	und	62.00	2.00	124.00
CHINCHES	cja	10.00	2.00	20.00
FASTENERS	cja	3.00	10.00	30.00
GRAPAS (CAJA DE 5000 und)	und	10.00	8.00	80.00
GRAPAS (CAJA X 500)	cja	12.00	8.00	96.00
LINTERNA DE MANO RECARGABLE	und	5.00	60.00	300.00
CD ROM	und	150.00	2.00	300.00
PIZARRA ACRILICA 1.20 x 0.80 m	und	6.00	95.00	0.00
HERRAMIENTAS				6,990.00
PALANAS PROMOCIONALES	und	50.00	50.00	2,500.00
MACHETES PROMOCIONALES	und	50.00	25.00	1,250.00
RASTRILLOS	und	180.00	18.00	3,240.00
COMPRAS DIVERSAS				25,746.00
TOLBAS PARA STAND	und	3.00	400.00	1,200.00
POLOS PROMOCIONALES	und	50.00	28.00	1,400.00
BOTAS DE JEBE	par	25.00	35.00	875.00
GORROS PROMOCIONALES	und	50.00	15.00	750.00
AZUCAR	kg	54.00	3.50	189.00
CIRUELA ROJA GRANDE	und	5400.00	0.10	540.00
CILINDRO PLASTICO DE 200 L	und	9.00	100.00	900.00
JABAS	und	350.00	38.00	13,300.00
PAÑADORAS	und	180.00	12.00	2,160.00
COSTALES DE POLIETILENO	und	420.00	3.00	1,260.00
PAPEL FILTRO	und	9.00	4.00	36.00
GAS CON EQUIPO	und	3.00	75.00	225.00
BANDEJA	und	18.00	12.00	216.00
FRASCO DE BOCA ANCHA	und	9.00	4.00	36.00
FRASCO DE VIDRIO DE 250 ml	und	60.00	1.00	60.00
HORNO MICROONDAS	und	3.00	350.00	0.00
SELLADORA AL VACIO	und	3.00	380.00	0.00
BOLSAS DE 1 KG	cto	5.00	4.00	20.00
CAPAZOS O BOLSONES	und	80.00	10.00	800.00
OLLA DE 5 L	und	9.00	45.00	405.00
IMITACION TRAMPAS MULTILURE (Mc Phail)	und	90.00	12.00	1,080.00
COCINA DE 02 HORNILLAS	und	3.00	150.00	0.00
COLADOR GRANDE	und	18.00	8.00	144.00
BOTELLAS DE 750 ml	und	60.00	1.00	60.00
ETIQUETAS	und	180.00	0.50	90.00
EQUIPO PARA PROTECCION PERSONAL (COVID-19)				15,080.00
Mascarillas Simple KN 95	Unidad	100	26.00	2,600.00
Barbijo o Cubre bocas tres pliegues (Caja x 50 Unidades)	Unidad	20	170.00	3,400.00



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Universalización de la Salud"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000036-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR
 Tumbes,

31 JUL 2020

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CIRUELA ROJA (SPONDIAS PURPUREA) EN LA REGIÓN TUMBES

Trajes de Seguridad (Equipo Completo)	Unidad	10	300.00	3,000.00
Jabón Líquido x Lit.	Unidad	50	12.50	625.00
Alcohol en Gel (Frasco de 1 Lit.)	Litro	20	32.50	650.00
Alcohol 90° (Frasco de 1 Lit.)	Litro	20	26.00	520.00
Hipoclorito de Sodio	Galón	5	15.00	75.00
Bidones de Agua x 20 Litros	Unidad	30	8.00	240.00
Bandeja para Desinfeccion de Calzados	Unidad	2	30.00	60.00
Atomizadores de alcohol 100 cc.	Unidad	25	6.00	150.00
Atomizadores de alcohol de 1 Lit.	Unidad	5	32.00	160.00
Banner Ilustrativo (COVID - 19)	Unidad	2	300.00	600.00
Termometro Infrarojo - Scanner (medir temperatura a personas a distancia)	Unidad	4	750.00	3,000.00

2.6.7.1.6 OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES
 2.6.7.1.6.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS UNID. Cantidad N° Meses P.U. 507,538.21

Mano de Obra					410,500.00
Peon	Jornales	28.70	9.00	60.00	15,500.00
Secretaría	Mes	1.00	12.00	2,500.00	30,000.00
Chofer	Mes	1.00	12.00	3,000.00	36,000.00
Ingeniero de Campo Especialista (Capcitación y Asistencia Tecnica)	Mes	1.00	15.00	5,000.00	75,000.00
Ingeniero Industrial y/o Ing. Agro Industrial	Mes	1.00	18.00	4,000.00	72,000.00
Ingeniero Agronomo Asisten Tecnico	Mes	2.00	18.00	4,000.00	144,000.00
Facilitadores	Mes	1.00	12.00	2,500.00	30,000.00
Especialista o Tecnico en Salud	Glb	1.00		8,000.00	8,000.00
Otros Servicios					97,038.21
Gigantografia	Unid.	1.00		60.00	60.00
Refrigerio	Unidad	1,280.00		10.00	12,800.00
Publicidad - Afiches	Millar	1.00		400.00	400.00
Almuerzos	unidad	150.00		15.00	2,250.00
Viaticos	Glb	1.00		11,360.00	11,360.00
Certificacon Global G.A.P.	Glb	1.00		30,000.00	30,000.00
Elaboración de Trípticos	Millar	2.00		300.00	600.00
Confeccion de Banderola	Glb	6.00		180.00	1,080.00
Gastos de Liquidación	Glb	1.00		7,032.99	7,032.99
Servicios Varios	Glb	1.00		31,455.22	31,455.22

2.6.8.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS UNID. Cantidad P.U. 21,000.00

Otros Activos Intangibles 21,000.00

Computadoras Completas	Und	2.00		4,200.00	8,400.00
Laptop	Unid	2.00		4,800.00	9,600.00
Impresora Multifuncional de Tinta Continua	Und	2.00		1,500.00	3,000.00

2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO UNID. Cantidad P.U. 29,535.00

Elaboracion de Expediente Técnico	Glb	1.00		29,535.00	29,535.00
-----------------------------------	-----	------	--	-----------	-----------

TOTAL 1,995,464.93

